

## HE RSUELTO

Declarar que la Inscripción Padronal de D./Doña:

PINJU, EUGENIU EMIL

Con Pasaporte:

Con Tarjeta Residencia: X 07363611 T.

Fecha nacimiento: 12/01/1968.

Es indebida y, por tanto, se acuerda su BAJA en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio.

Contra el anterior acto o acuerdo puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOPTE, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel, sin perjuicio de poder ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente (Arts. 8, 10 y 46, entre otros, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -BOE 14-07-98-, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). No obstante, puede interponer previamente, con carácter potestativo, el recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que ha dictado el acto (Art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, según redacción Ley 11/99, y art. 107 LRJAP -Ley 30/1992-, según redacción por Ley 4/99, de 13 de enero). En este caso, el citado plazo de 2 meses para interponer el contencioso-administrativo se contara desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición; si el recurso de reposición no se resuelve, y notifica, expresamente en el plazo de 1 mes, el plazo será de 6 meses a contar del día siguiente de transcurrido el citado mes.

Alcañiz, 19 de julio de 2012.-El Secretario Accidental, (ilegible).

Núm. 48.996

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

MUEBLES MELIBEL S.L. ha solicitado licencia de actividad para tienda destinada a la venta de muebles, con emplazamiento en Av. Galán Bergua, 29-bajos de Alcañiz.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio de Protección Ambiental de Aragón, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días.

A tenor de lo establecido en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas 30/1992, artículo 59.4, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal, se considerarán notificados por este anuncio.

Alcañiz, 20 de junio de 2012.-El Alcalde-Presidente, Juan C. Gracia Suso.

Núm. 49.387

## BUEÑA

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de BUEÑA ha aprobado definitivamente el Presupuesto General y Plantilla de personal para el ejercicio de 2012, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## ESTADO DE GASTOS

## A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal 31.880 EUROS

CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios 36.970 “

CAPÍTULO III: Gastos Financieros 250 “

CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes 3.300 “

## B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales 100.950 “

CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital

CAPÍTULO VIII: Activos Financieros

CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros

TOTAL: 173.350 EUROS